LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PLURIANUAL Nº 03/17
SERVICIO DE SEGUROS ODONTOLOGICOS
ACLARATORIA Nº 01/17

Asunción, 03 de Abril de 2017.

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio la Aclaratoria N° 01/17, correspondiente al llamado "SERVICIOS DE SEGUROS ODONTOLOGICOS" realizado por Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/17". ID N° 324941.

1) **Aclaración 1:** Los turnos deberán concederse dentro de los 5 días de haberse solicitado. La provisión de turnos desde el punto de vista administrativos se puede contemplar tal como lo exige el PBC, pero siempre que le odontólogo tratante no indique que en los cuales el lapso entre cita y cita debe superar los 5 días Ej. Extracciones dentarias, algunas Endodoncias, Ortodoncias etc.
En consecuencia solicitamos se modifique el texto de manera de contemplar lo aquí expresado de que está relacionado a razones de índole científica y no administrativa.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 02/17

2) **Aclaración 2:** en la página 22 Inciso k, Honorarios Profesionales, capitulo 4 dice: LA PRESTADORA DE SERVICOS se compromete a aceptar y contratar la nominación o el listado de profesionales que provea LA CONTRATANTE.
La prestadora puede comprometerse a gestionar la contratación de los profesionales propuestos por la contratante pero no puede asegurar que se arribara a un acuerdo con el profesional por lo tanto solicitamos modificar el texto en cuanto diga que la contratante se comprometerá a gestionar la contratación de los profesionales propuestos por la contratante.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 02/17

3) **Pregunta 1:** En la Pagina 15, inciso E, Condiciones Generales del Servicio capítulo 16 menciona, LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá prestar servicio desde la primera consulta, vale decir, que la primera visita implica la verificación odontológica del beneficiario y consecuentemente de acurdo a la evaluación si amerita algún tratamiento ya se deberá iniciar en ese instante el servicio requerido, sin necesidad de solicitar nuevo turno"
En el caso que se hayan dado turnos a un/a paciente y a esa misma hora llegan dos primeras consultas, ¿Cuál es el procedimiento sugerido?, ¿Se atienden los turnos prefijados con antelación?,¿se hace esperar el tiempo que depare a realización de los procedimientos que se tengan que realizar el paciente que llego para la primera Consulta? Todos los pacientes siguientes, los cuales tomaron turnos no podrán ser atendidos en tiempo y forma, o solo se realizarán procedimiento si se trata de una urgencia?

Respuesta: Remitirse al PBC

4) **Pregunta 2:** En la Pagina 13; Sección III, inciso D, vigencia de los servicios menciona: "se concede la VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios. Una vez firmado el contrato se notificará a la PRESTADORA DE SERVICIOS que la misma ya ha sido suscripta y a partir de la notificación ya entra en vigencia la utilización de los servicios"
Por otra parte en la página 16, inciso E, Condiciones Generales del servicio, capitulo 25 menciona: "El Instituto Nacional de Cooperativismo facilitará a la PRESTADORA DE SERVICIOS la nómina de funcionarios y su grupo familiar a las que deberá dar de alta

Lic. Melania Arévalo
Jefa Interina Dpto. - U.O.C.

para la prestación del servicio, bastará la comunicación de las mismas por parte del Instituto Nacional de Cooperativismo con la misma periodicidad se comunicaran las bajas de funcionarios y su grupo familiar que deberán desconectarse en la parte que corresponda del pago del servicio.
La convocante deberá proporcionar el listado de funcionarios para la prestación de servicios, teniendo en cuenta que la vigencia es inmediata a todos los servicios?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 02/17

5) **Pregunta 3:** Cual será el Plazo en que la Convocante comunicará a la prestadora las bajas y/o Exclusiones de los funcionarios de la Institución?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 02/17

6) **Pregunta 4:** En la página 13 SECCION III, Inciso C DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS menciona "La distribución geográfica de los funcionarios, es solo enunciativa pudiendo variar de acuerdo al movimiento de funcionarios conforme a la Ley 1626/2000, "De la Función Publica" (Movilidad del Personal) conforme a la Planilla:

Oficina Regional	Cant. Titulares Aprox.
Dpto. Concepción	4
Dpto. San Pedro	8
Dpto. Cordillera	10
Dpto. Guairá	14
Dpto. Caaguazú	11
Dpto. Caazapá	4
Dpto. Itapúa	16
Dpto. Misiones	10
Dpto. Paraguarí	10
Dpto. Alto Paraná	21
Dpto. Central	2325
Dpto. Ñeembucú	8
Dpto. Amambay	4
Dpto. Canindeyú	0
Dpto. Pte. Hayes	6
Dpto. Boquerón	3

Según la Adenda 1 publicada el 23 de marzo, en la Sección PLAN DE ENTREGA DE SERVICIOS de canidad Minima y Maxima menciona; que la cantidad minima es de 186 y la Máxima es de 203 funcionarios.
Cual es la cantidad de funcionarios según distribucion de las Oficinas Regionales? Teniendo en cuenta que según planilla en el departamento Central cuentan con 2325 funcionarios excediendo el monto maximo según Adenda 1.
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 02/17

7) **Pregunta 5:** en la Página 22 de la Sección II inciso L Servicios de Reintegros menciona "1.Atencion de la urgencias en el interior por sistema de reembolso (a cargo del Seguro), hasta la suma de 150.000 por evento y como máximo cuatro veces en el mes.
2. la solicitud de reembolso por parte dela asegurado, podrá efectuarlo hasta 30 días posteriores de la consulta con la sola presentación de la factura; y el pago o reembolso se realizara dentro de los 30 días Posteriores a la solicitud de reembolso
Es correcta la interpretación que la factura deberá ser confeccionada a Nombre de PROMEDET S.A con la descripción del paciente atendido y el tratamiento Realizado?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 02/17

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Lic. Melania Aréval
Jefa Interina Dpto. - U.O.

8) Aclaración: para acceder al beneficio del descuento en medicamentos odontológicos en farmacias, es correcta la interpretación que el funcionario deberá presentar cédula de identidad y carnet para tener derecho a tal servicio además de la receta del odontólogo.
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 02/17

9) Pregunta: es correcta la interpretación que para acceder al sistema de reintegro por servicios profesionales no integrantes del staff de promedent deberá ser solamente en aquellas localidades donde Promedent no ofrezca el servicio de profesionales odontólogos?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 02/17

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · Unidad Operativa de Contrataciones · ASUNCION

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones